UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 888 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 NOV. 2013

Visto el Memorando N° 606-2013-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre prórroga de contrato del personal administrativo, vía reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de octubre de 2013 ha concluido el contrato del personal administrativo eventual, vía reemplazo, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 717-2013-UNSCH-R, de fecha 23 de setiembre de 2013;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato del personal, vía reemplazo, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2013, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 075-2013-UNSCH-R, de fecha 29 de enero de 2013, conforme se indica a continuación:

- Eder Admildo Simbron Riveros, para el cargo de Trabajador de Servicios I, con cargo a la plaza de Juan Rodríguez Sulca (253);

Estando a lo propuesto por la Oficina General de administración y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 296-2013-Ora-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal f) de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2013, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el contrato, vía reemplazo, de EDER ADMILDO SIMBRON RIVEROS en el cargo de Trabajador de Servicios I, Nivel SAD de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Juan Rodríguez Sulca (CAP N° 253), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

.º. Nº 888 -2013-UNSCH-CU

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Gestión Administrativa

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META:

0018 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- PRECISAR que el contrato aprobado por la presente resolución quedará resuelto automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, numeral 8.1, literal f) de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods